



MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

JUNTA MUNICIPAL

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 04/2025 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FILIAL NARANJAL, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% DE LA LEY 7264/24 (COMPENSACIONES), PLURIANUAL EJERCICIOS 2025 Y 2026", CON ID N° 465002, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.

Naranjal, 03 de abril de 2025

VISTO:

La nota recibida en fecha 19 de febrero del 2024 de la Intendencia Municipal en la que remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FILIAL NARANJAL, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% DE LA LEY 7264/24 (COMPENSACIONES), PLURIANUAL EJERCICIOS 2025 Y 2026", CON ID N° 465002

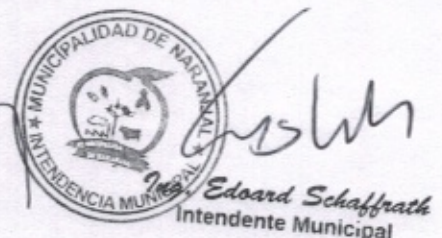
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 36 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" reza: "...b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública Nacional y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".

Que, analizado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones en sesión ordinaria de la fecha 22/02/2023, se concluye que las bases concursales sometidas a consideración del Cuerpo Legislativo se ajustan a los parámetros legales y reglamentarios previstos en el régimen de contrataciones públicas vigente, por lo que se ha acordado la pertinencia de su aprobación, de tal manera a permitir la prosecución de los tramites preparatorios para la conformación del contrato de adquisición.

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FILIAL NARANJAL, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% DE LA LEY 7264/24 (COMPENSACIONES), PLURIANUAL EJERCICIOS 2025 Y 2026", CON ID N° 465002.





MUNICIPALIDAD DE NARANJAL JUNTA MUNICIPAL

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

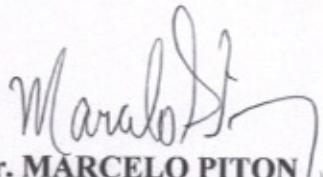
Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 03 DIAS DEL
MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. GUILLERMO ORTIZ
Secretario Junta Municipal




Sr. MARCELO PITON
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza, remítase copias de conformidad al Art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica
Municipal, publíquese y cumplido archivar.



LIC. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General




ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal